



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa concedida, con abono anticipado, a la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) por importe de 45,000,00 € para la financiación del proyecto denominado “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife”, con cargo al ejercicio presupuestario 2025. (EXP. E2025003379; 009-2025).

Vista documentación relativa a la justificación de la subvención nominativa concedida, con abono anticipado, a la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), con CIF: G38020145 para la financiación del proyecto denominado “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife”, recogido en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, se procede a atender los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución R0000097402 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la subvención nominativa a la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), con CIF: G38020145, por importe de 45,000,00€ para la financiación del proyecto denominado “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife”.

SEGUNDO. La referida subvención nominativa se recoge en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025, en la aplicación presupuestaria 25-0602-4220-48940, por un importe de 45.000,00 € (línea de subvención 22025-000316 y código de identificación de la BDNS 821743).

TERCERO. Asimismo, en la citada Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación **el 28 de febrero de 2026.**

CUARTO. Con fecha 29 de octubre de 2025, y nº de registro de entrada: REGAGE25e00095281274 en esta Corporación Insular, se recibe por parte de ASINCA, escrito formulando solicitud para modificaciones en el presupuesto, el cual no alteraba el presupuesto total de gastos.

Y el Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal dictó Resolución R0000118194 de fecha 29 de diciembre de 2025, aprobando la citada **modificación del presupuesto** del referido proyecto a desarrollar previamente aprobado.

QUINTO. Con fecha 23 de diciembre de 2025, y nº de registro de entrada: REGAGE25e00111332089 en esta Corporación Insular, ASINCA solicita modificación del plazo de ejecución del proyecto objeto de esta subvención nominativa.

Y el Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal dictó Resolución R0000118196 de fecha 29 de diciembre de 2025, por la que se aprobó la **modificación del plazo de ejecución** del proyecto, conforme el siguiente detalle:

“(…)

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/16





Plazo de ejecución total	Fecha inicio	Fecha finalización
	1 de enero de 2025	31 de enero de 2026

(...).

SEXTO. Con fecha 25 de febrero de 2026, y nº de registro de entrada REGAGE26e00020120302 en esta Corporación Insular, se recibe, dentro del plazo establecido, la documentación justificativa de la citada subvención nominativa, consistente en: la memoria de la actividad con las actuaciones realizadas y los objetivos alcanzados, material gráfico utilizado en la difusión, informes resultantes de la ejecución del proyecto para cada una de las empresas beneficiadas, facturas de gastos subvencionables, Cuenta justificativa, Nóminas y justificantes de pago, Seguridad Social, TC1 y TC2, así como la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos), en el que se incluye el informe de auditoría firmado por D. Francisco Javier Lorenzo Pintor (Auditor de cuentas ROAC nº 16.711) de fecha 25 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su apartado 1 que: *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva”*.

Y señala en el apartado 2) que:

“(...) Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) *Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. (...)”*

Precisamente a la modalidad recogida en el apartado a) del anteriormente transcrito artículo, responde la subvención que se plantea en el expediente de referencia.

En idénticos términos se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO. La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/16	



La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (...).

TERCERO. En esa misma línea, se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al disponer en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife serán concedidas por resolución de los Consejeros/Directores Insulares y consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una Memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores.

Por su parte el artículo 23 de la referida Ordenanza reconoce la posibilidad de realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

CUARTO. Conforme a lo previsto en la Resolución R0000097402 del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Anima, de 14 de marzo de 2025 por la que se otorga la subvención nominativa, con pago anticipado, la documentación justificativa que se debe aportar, conforme a los Anexos correspondientes, es la siguiente:

“(…)

- **Memoria final de la ejecución del proyecto** en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos de las actividades.

Relación de empresas, con CIF, y emplazamiento de la actividad detallando el número de empresas beneficiarias de la actividad,

Informe sobre la valoración del proyecto y su importancia para el conjunto de la Isla.

- **Memoria económica (Declaración de ingresos y gastos de la actividad)**, justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá la relación de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago, asimismo, debiéndose cumplimentar los **ANEXO I, II y III.**

- **Material gráfico** (cartelería, etiquetas, fotografías, y/o vídeos) en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite, y en papel utilizado en la divulgación y publicidad de la actividad subvencionada, atendiendo al modelo del cartel del **ANEXO VII.**

En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/16	



certificado firmado del medio que ha realizado la emisión. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo.

La presentación de la documentación que anteriormente se ha indicado, que debe ser escaneada en fichero con formato digital pdf, se realizará mediante la aplicación Almacén.

Para lo cual, el Servicio Administrativo enviará una invitación al correo que designe ASINCA junto con una clave para que puedan adjuntar dicha documentación justificativa.

En el caso de que esta aplicación para el intercambio de ficheros no estuviera disponible por alguna causa, la documentación se presentará a través de un Pendrive.

En relación a la difusión en redes sociales, se deberá aportar un documento acreditativo del alcance de impacto del proyecto en las mismas.

- **Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas** inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en los **ANEXOS IV, V y VI**.

- La entidad beneficiaria queda obligada a custodiar en su sede los correspondientes originales, pudiendo ser requerida para que exhiba los mismos en relación a la realización de las comprobaciones que se estimen oportunas.

- El Cabildo podrá reclamar de la entidad beneficiaria que presente aquellas facturas acreditativas de los gastos y otra documentación que considere pertinente para la verificación del contenido de la memoria económica.

9. **Reintegro:** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (Texto Consolidado) publicada en el BOP nº 107, de 6 de septiembre de 2021”

QUINTO. Analizada la documentación presentada con fecha 25 de febrero de 2026, en esta Corporación Insular, se constata que cumple con los aspectos recogidos en la referida Resolución de concesión, y se justifica lo siguiente:

ACTUACIONES REALIZADAS Y METODOLOGÍA (MEMORIA):

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/16





Las actuaciones y metodología llevada a cabo para la ejecución del proyecto se han basado en las siguientes:

1) **DIFUSIÓN DEL PROYECTO**

“(…) La difusión del proyecto ha constituido un eje transversal clave para garantizar su alcance, impacto y aprovechamiento por parte del mayor número posible de empresas del sector industrial. A través de una estrategia de comunicación estructurada, se ha dado a conocer el contenido, los objetivos y los beneficios del proyecto, fomentando la participación activa de las empresas y la transferencia de conocimiento en materia de gestión del talento.

Las actuaciones de difusión se han desarrollado a través de los siguientes canales y acciones:

Difusión a través de la red empresarial de ASINCA

El proyecto se ha difundido tanto entre las empresas asociadas a ASINCA, como a la red de contactos de la entidad, mediante los canales habituales de comunicación de la entidad, como newsletter, página web y RRSS. Esta difusión ha permitido informar de forma clara y periódica sobre los objetivos del proyecto, las actuaciones previstas y las oportunidades de participación, destacando el valor añadido que supone para las empresas mejorar sus procesos de selección, incorporación y desarrollo del talento.

Ejecución acciones directas sobre las empresas

Celebración jornadas

*Como parte fundamental del proyecto, se organizaron **tres jornadas** especializadas dirigidas a empresas del sector industrial y que han servido como principal herramienta de difusión, sensibilización y de intercambio de buenas prácticas.*

Primera Jornada; “El desafío del talento: Estrategias clave para gestionarlo en el siglo XXI”.

- Fecha de celebración: 3 de abril
- Horario: 10:00 a.m. – 11:00 a.m.
- Modalidad: Mixta
 - Presencial: C/ Puerto Escondido nº 1, 2º piso, Santa Cruz de Tenerife.
 - Online: Plataforma Zoom

Contexto y objetivos de la jornada

Esta jornada se enmarca dentro del Proyecto “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial de Tenerife”, cuyo objetivo general es acompañar a las empresas del sector industrial de la isla en la mejora de sus capacidades para atraer, seleccionar incorporar y fidelizar talento, en un contexto marcado

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/16





por la escasez de perfiles cualificados y los cambios en las expectativas de las personas trabajadoras.

En este sentido, la jornada tuvo como finalidad presentar el proyecto a las empresas, así como ofrecer un primer espacio formativo y estratégico, alineado con las líneas de trabajo del proyecto, centrado específicamente en:

1. La definición adecuada de perfiles profesionales.
2. La mejora de los procesos de reclutamiento y selección.
3. El conocimiento de técnicas innovadoras de evaluación, incluyendo el uso de tecnologías digitales aplicadas a la selección de personal.

De este modo, la jornada sirvió como punto de partida del acompañamiento a las empresas, introduciendo los ejes sobre los que se desarrollarían las actuaciones posteriores del proyecto.

Tanto para que acudiesen presencial, como online, se realizó un formulario en Google drive, donde podían inscribirse.

Segunda Jornada: Presentación del Proyecto “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial de Tenerife”

- Fecha de celebración: lunes, 22 de septiembre
- Horario: 9:00-10:00
- Modalidad: Online (plataforma Zoom)

Contexto y objetivos de la jornada

Esta segunda jornada se desarrolló en el marco del proyecto “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial de Tenerife”, dando continuidad a las acciones iniciadas en la primera sesión y profundizando en una de las líneas clave del proyecto: el proceso de onboarding o incorporación de nuevas personas trabajadoras.

El objetivo principal de la jornada fue poner en valor la importancia de contar con un programa de onboarding bien diseñado, destacando cómo este influye de manera directa en:

1. La fidelización del talento.
2. El compromiso y la motivación de las nuevas incorporaciones.
3. La reducción de la rotación y el tiempo de adaptación al puesto.

Asimismo, la jornada tuvo un enfoque eminentemente práctico, con aquellas empresas que mostraron interés en desarrollar esta parte del proceso y orientado a que las empresas participantes pudieran extraer conocimientos aplicables a su realidad organizativa, al tiempo que se fomentaba la creación de una red de colaboración entre empresas, como base para la mejora continua de las prácticas de gestión del talento en el sector industrial de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/16





Contenidos desarrollados

Durante la jornada se trabajaron distintos aspectos clave relacionados con el onboarding, abordando tanto su dimensión estratégica como las herramientas prácticas para su implementación en las empresas industriales de Tenerife.

Se analizó el onboarding no sólo como un proceso administrativo, sino como una herramienta estratégica de gestión del talento. Se puso de relieve cómo una experiencia de incorporación bien diseñada influye directamente en la percepción que las nuevas personas trabajadoras tienen de la empresa y cómo esta repercute en su compromiso, motivación y permanencia en la organización. También se discutieron los riesgos asociados a procesos de incorporación poco estructurados o inexistentes, enfatizando la importancia de planificar y gestionar esta etapa de manera consciente y estratégica.

Se identificaron los componentes fundamentales que debe integrar un programa de onboarding eficaz, adaptado a las características y dimensiones de las empresas industriales. Entre estos elementos se destacó la planificación previa a la incorporación, el acompañamiento durante las primeras semanas y meses, la definición clara de roles, expectativas y objetivos, así como la integración cultural y relacional de la persona dentro de la organización. Finalmente, se subrayó la importancia del seguimiento y el feedback continuo, como mecanismo para ajustar y mejorar la experiencia de incorporación en

La jornada incorporó ejemplos prácticos y buenas prácticas que las empresas pueden implementar de forma progresiva. Se hizo especial hincapié en acciones sencillas, pero de alto impacto para mejorar la experiencia de las personas trabajadoras, en herramientas y recursos prácticos para estructurar el proceso de incorporación, y en la adaptación del onboarding a diferentes perfiles profesionales, asegurando que cada nuevo empleado reciba la atención y acompañamiento más adecuados a su puesto y responsabilidades.

Un eje transversal de la jornada fue el fomento de la colaboración y el intercambio de experiencias entre las empresas participantes. Se destacó cómo compartir aprendizajes, identificar retos comunes y generar sinergias, lo que permite no solo mejorar los procesos de onboarding de manera individual, sino también impulsar una mejora continua en la gestión del talento a nivel sectorial. Esta dinámica contribuyó a fortalecer la red de contacto entre empresas, sentando las bases para un aprendizaje colaborativo sostenible y un entorno de innovación compartida en Recursos Humanos.

Tercera Jornada: “Conversando sobre el talento”

- Fecha de celebración: martes, 20 de enero
- Horario: De 10:00 a 11:30 h
- Modalidad: Presencial
- Lugar de celebración: ASINCA – Santa Cruz de Tenerife

Contexto y objetivos de la jornada

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/16





La jornada “Conversando sobre el talento” se desarrolló como una mesa redonda presencial, enmarcada dentro del proyecto “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial de Tenerife”, con el objetivo de generar un espacio cercano, dinámico y participativo para las empresas industriales de la isla.

El propósito principal de esta sesión fue favorecer el intercambio de experiencias reales, abordando los retos actuales de la gestión del talento desde una perspectiva práctica, colaborativa y orientada a la mejora continua. Asimismo, la jornada buscó reforzar la red de colaboración entre empresas, facilitando el contacto y el aprendizaje compartido en materia de Recursos Humanos.

Desarrollo de la jornada

La sesión se estructuró en formato de mesa redonda interactiva, combinando la aportación experta de la ponente con la participación activa de las empresas asistentes. A continuación, se detallan los contenidos trabajados:

Aportación de la ponente

La jornada contó con la participación de María Isabel Almandoz, profesional de referencia en el ámbito de los Recursos Humanos, cuya intervención ofreció una visión práctica, innovadora y alineada con las tendencias actuales en la gestión del talento.

Durante su exposición, se reflexionó sobre la evolución de las prácticas de RRHH en el contexto actual, haciendo hincapié en cómo los cambios en el mercado laboral y en las expectativas de las personas trabajadoras requieren enfoques más estratégicos y flexibles. También se analizaron los principales retos a los que se enfrentan las empresas industriales, desde la atracción y retención de talento hasta la profesionalización de los procesos internos de gestión de personas.

Finalmente, se destacó la importancia de compartir experiencias y aprendizajes entre organizaciones, fomentando una cultura de colaboración que beneficia a todo el sector.

Durante el debate inicial, se analizaron las principales problemáticas que afectan a la gestión del talento en el sector industrial. Entre los retos identificados se incluyeron la dificultad para atraer y fidelizar perfiles cualificados, la necesidad de adaptarse a los cambios en las expectativas del talento y la importancia de estructurar y profesionalizar los procesos de Recursos Humanos.

Asimismo, se abordaron las tendencias actuales en RRHH, destacando enfoques innovadores en selección, incorporación y fidelización de personal, así como la incorporación de tecnologías y metodologías modernas que optimizan la experiencia de las personas trabajadoras y mejoran los resultados organizativos.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	8/16





A continuación, las empresas participantes tuvieron la oportunidad de compartir experiencias reales y buenas prácticas relacionadas con la gestión del talento. Se presentaron las acciones implementadas por las distintas empresas dentro del proyecto, poniendo de relieve los resultados obtenidos y las mejoras visibles en procesos de atracción, selección, incorporación y fidelización del personal.

Este intercambio permitió contrastar distintas estrategias, su efectividad y reflexionar sobre cómo adaptarlas a cada organización. De este modo, se fomentó un aprendizaje práctico, participativo y colaborativo, consolidando la transferencia de conocimientos entre empresas y reforzando la cultura de mejora continua.

Un elemento central de la jornada fue el espacio de diálogo abierto, donde las empresas pudieron realizar preguntas, compartir inquietudes y debatir sobre los temas tratados. Esta dinámica permitió profundizar en los retos reales del día a día y generar un debate constructivo entre todos los participantes.

La jornada “Conversando sobre el talento” se consolidó como un espacio de alto valor para las empresas participantes, al combinar la visión experta de la ponente con el intercambio de experiencias reales entre empresas del sector industrial de Tenerife.

(...). ”

2) NEWSLETTER

“En el marco del proyecto “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial de Tenerife”, financiado por la Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo de Tenerife, se diseñó, editó y difundió por mail, una serie de cuatro newsletters dirigidas a empresas industriales de Tenerife, que adjuntamos como anexos a la memoria.

Estos newsletter cumpliendo con el criterio de libre acceso, también se encuentran alojados en nuestra página web, dentro del apartado específico del proyecto:

<https://asinca.com/p/talento-industrial>

Estas newsletters han constituido una herramienta clave de difusión, sensibilización y transferencia de conocimiento, alineada con los objetivos generales del proyecto, cumpliendo las siguientes funciones principales:

1. Difusión del proyecto y de sus líneas de actuación

Los newsletters han servido para dar a conocer el proyecto, sus objetivos y sus tres líneas de intervención principales, estructura organizativa, reclutamiento y selección, y onboarding, facilitando que las empresas destinatarias comprendieran el alcance de las acciones y los beneficios de participar en ellas.

2. Sensibilización sobre la importancia estratégica de la gestión del talento

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/16





A través de contenidos divulgativos y noticias de actualidad, los newsletters han contribuido a sensibilizar a las empresas industriales sobre los retos actuales del mercado laboral, la escasez de perfiles cualificados y la necesidad de implantar estrategias de atracción, fidelización y desarrollo del talento interno.

3. Transferencia de conocimiento y buenas prácticas

Cada newsletter ha incluido ejemplos de buenas prácticas empresariales reales, recursos especializados, podcasts y artículos de interés, con el objetivo de facilitar a las empresas herramientas prácticas y aplicables para mejorar la motivación, el compromiso y el bienestar de las personas trabajadoras.

4. Acompañamiento continuo a las empresas participantes

El envío periódico de newsletters ha permitido mantener un contacto continuado con las empresas, reforzando el acompañamiento técnico del proyecto y generando un canal estable de comunicación que ha favorecido la implicación, el interés y la continuidad en las acciones desarrolladas.

5. Refuerzo de la cultura de mejora y del cambio organizativo

Mediante reflexiones finales y mensajes motivadores, los newsletters han promovido una cultura organizativa basada en la participación, el reconocimiento y la mejora continua, aspectos fundamentales para la fidelización del talento en el sector industrial.

En conjunto, la edición y difusión de los cuatro newsletters ha permitido maximizar el impacto del proyecto, reforzando la visibilidad de las actuaciones, apoyando a las empresas en la adopción de buenas prácticas en gestión de personas y contribuyendo al objetivo final de fortalecer la competitividad del tejido industrial de Tenerife a través del talento”.

3) ELABORACIÓN DE INFORMES PERSONALIZADOS POR CADA EMPRESA BENEFICIADA

“En el marco del proyecto y como actuación principal, se ha desarrollado una acción específica orientada a la mejora de la gestión del talento en empresas industriales de la isla, mediante un enfoque integral que ha abordado tres ámbitos clave: estructura organizativa, procesos de selección y procesos de incorporación (onboarding).

Esta actuación se ha materializado a través de la elaboración de 20 informes personalizados y adaptados a las características, necesidades y grado de madurez organizativa de cada una de ellas.

Metodología de intervención

El trabajo con cada empresa ha seguido una metodología común, garantizando la coherencia del proyecto, pero con un enfoque completamente personalizado:

· Reuniones iniciales de diagnóstico, en las que se analizó la situación de partida de la empresa en relación con su estructura organizativa, sus procesos de selección y su sistema de incorporación de personal.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/16





· Identificación de necesidades y áreas de mejora, teniendo en cuenta tanto los procesos formales existentes como la cultura organizativa y las prácticas reales de gestión de personas.

· Elaboración de un informe técnico individualizado, que incluyó propuestas prácticas, herramientas y recomendaciones adaptadas a la realidad de cada empresa.

Desarrollo de la actuación

La intervención se ha estructurado en tres bloques de análisis y mejora:

1. Revisión de la estructura organizativa

Se ha realizado un diagnóstico de la estructura organizativa de cada empresa, analizando organigramas, roles, jerarquías y flujos de comunicación, con el objetivo de identificar ineficiencias, duplicidades de funciones o barreras que dificultaran la colaboración, el desarrollo profesional y la retención del talento.

A partir de este análisis, se han formulado recomendaciones orientadas a:

- Crear estructuras más ágiles y alineadas con los objetivos estratégicos.
 - Facilitar la movilidad interna y el desarrollo de carrera.
 - Fomentar modelos de trabajo colaborativos que incrementen la autonomía y la
- ##### 2. Revisión y optimización de los procesos de selección
- Como resultado, se han propuesto mejoras enfocadas a:
- Clarificar y actualizar las descripciones de puestos.
 - Agilizar las distintas fases del proceso de selección.
 - Mejorar la experiencia del candidato/a mediante una comunicación más cercana y estructurada.
 - Promover prácticas inclusivas que favorezcan la atracción de talento diverso.
 - Garantizar una adecuada alineación entre las necesidades estratégicas de la empresa y el perfil del candidato/a seleccionado/a.

3. Mejora de los procesos de incorporación (onboarding)

Se ha analizado el proceso de incorporación de nuevo personal en cada empresa, identificando carencias relacionadas con la falta de planificación, información o integración en la cultura organizativa.

En conjunto, la elaboración de estos informes para 20 empresas industriales de Tenerife ha supuesto una actuación clave dentro del proyecto, alineada con sus objetivos generales y con un impacto directo y tangible en la mejora de las prácticas de atracción y fidelización del talento en el sector industrial de la isla”.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/16





OBJETIVOS ALCANZADOS (MEMORIA):

El presente proyecto “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife” ha logrado alcanzar su objetivo principal que ha sido el asesoramiento de empresas del sector industrial de Tenerife que enfrentan dificultades en la atracción y retención de talento cualificado, por lo que desde ASINCA.

Con la ejecución de este proyecto, se ha buscado que las industrias optimicen sus procesos de selección de personal, mejoraren el clima laboral y fomenten la satisfacción y el compromiso de sus empleados/as.

Por tanto, según se extrae de la Memoria, se cumple con el “*objetivo general del proyecto lográndose mejorar la atracción, retención y desarrollo del talento cualificado en las empresas industriales de Tenerife, a través de la implementación de estrategias que optimizan los procesos de selección, formación y bienestar laboral para que las empresas sean más competitivas, adaptándose a las nuevas demandas del mercado y aprovechando las ventajas de la región*”.

“En cuanto a los objetivos específicos se ha cumplido con los propuestos en el proyecto.

“(…) Las acciones ejecutadas guardan una correspondencia directa con los objetivos definidos inicialmente, destacando:

- La mejora de la estructura organizativa como base para el desarrollo y la fidelización del talento.*
- La optimización de los procesos de selección, orientándolos no solo a cubrir vacantes, sino a atraer perfiles alineados con la cultura y los valores de las empresas.*
- El refuerzo de los procesos de incorporación (onboarding) como elemento clave para la retención temprana y el compromiso del nuevo personal (…)*

DURACIÓN DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto denominado “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife” tuvo una duración de 1 año, abarcando un desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

EMPRESAS BENEFICIADAS CON LA ACTUACIÓN.

Las empresas beneficiadas alcanzan unas veinte (20) y a las que además de detectar sus necesidades, se ha dado el asesoramiento inicial, llevándose también un seguimiento de las mismas, dándose así por cumplido con el objetivo marcado.

El presente proyecto estuvo dirigido a las empresas del sector industrial de Tenerife que enfrentan dificultades en la atracción y retención de talento cualificado, por lo que desde ASINCA, con la ejecución de este proyecto, se ha buscado que las industrias optimicen sus procesos de selección de personal, mejoraren el clima laboral y fomenten la satisfacción y el compromiso de sus empleados/as.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/16	



Según la Memoria, “las empresas a las que se ha dirigido el proyecto pertenecen a diversos subsectores dentro de la industria, siendo éstas las siguientes:

“

Agrupación 1. CNAE: 15, 16. Alimentación, bebidas y tabaco
Agrupación 2. CNAE: 17, 18, 19. Industria textil, confección, cuero y calzado
Agrupación 3. CNAE: 20, Madera y corcho
Agrupación 4. CNAE: 21, 22. Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados
Agrupación 5. CNAE: 24. Industria química
Agrupación 6. CNAE: 25. Caucho y materias plásticas
Agrupación 7. CNAE: 26. Productos minerales no metálicos diversos
Agrupación 8. CNAE: 27, 28. Metalúrgica y fabricación de productos metálicos
Agrupación 9. CNAE: 34, 35. Material de transporte
Agrupación 10. CNAE: 36, 37. Industrias manufactureras diversas
Agrupación 11. CNAE: 40. Producción y distribución de energía
Agrupación 12. CNAE: 41. Captación, depuración y distribución de agua
Agrupación 13. CNAE: 45. Construcción
Agrupación 14. CNAE: 51. Comercio al por mayor
Agrupación 15. CNAE: 61. Transporte marítimo
Agrupación 16. CNAE: 74. Actividades asociativas y otras actividades empresariales

Para garantizar que el impacto del proyecto fuese significativo y los recursos aprovechados de manera efectiva, se establecieron los siguientes criterios:

- *Ubicación geográfica:* Empresas industriales ubicadas en la isla de Tenerife.
- *Necesidad manifiesta:* Empresas que manifestasen dificultades en la selección y retención de talento, evidenciadas por una alta rotación de personal o una ineficacia en los procesos de contratación.
- *Compromiso empresarial:* Empresas con interés y disposición para implementar estrategias de mejora en sus procesos de selección y gestión del talento.
- *Tamaño de la empresa:* pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que pueden beneficiarse de un sistema estructurado de selección y fidelización del talento.
- *Capacidad de implementación:* Empresas con la infraestructura y los recursos mínimos necesarios para aplicar las recomendaciones y estrategias propuestas dentro del proyecto.
- *Disposición a la medición de resultados:* Empresas que acepten realizar un seguimiento del impacto de las estrategias implementadas, permitiendo evaluar la efectividad del proyecto.

A través de la aplicación de estos criterios, se ha cumplido con el objetivo marcado de llegar a **20 empresas** a las que se les hizo el asesoramiento y seguimiento”.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	13/16





MATERIAL GRÁFICO DEL PROYECTO:

La entidad ha cumplido con la difusión del proyecto a través de la página web de la entidad y redes sociales, y aporta copia del material gráfico.

Por parte de ASINCA se ha hecho mención en cada jornada y cada una de las actuaciones que se han llevado a cabo en el marco del proyecto que el proyecto ha sido financiado por el Cabildo Insular, a través del Área de industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, Consejería de Industria del Cabildo de Tenerife.

ASINCA, aporta con la documentación justificativa del proyecto, informes de las empresas asesoradas en el que se recoge tanto las necesidades detectadas, como el acompañamiento y seguimiento realizado y una síntesis de resultado del mismo como el acompañamiento.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA (MEMORIA ECONÓMICA)

El proyecto se ha financiado exclusivamente con la presente subvención nominativa otorgada a cargo de los presupuestos corporativos en el ejercicio 2025, por lo que, ASINCA no ha solicitado ni ha recibido subvenciones o ayudas para la misma actuación:

TOTAL INGRESOS:

CONCEPTO	Importe
Aportación de la Entidad solicitante	490,75 €
Subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife	45.000,00 €
Otras subvenciones obtenidas	0 €
Total:	45.490,75 €

TOTAL GASTOS:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN PRESUPUESTO	IMPORTE JUSTIFICADO	DESVIACIÓN (A-B)
Gastos relativos al personal asignado al proyecto	35.000,00 €	35.000,12 €	-0,12
Gastos de formación y consultoría	8.500,00 €	8.500,08 €	-0,8
Publicidad, jornadas y webinar	1.100,00 €	1.390,55 €	-290,55 €
Gastos de auditoría	400,00 €	600,00 €	-200,00 €
TOTAL	45.000,00 €	45.490,75 €	-490,75 €

Con la comprobación de las facturas presentadas y gastos de personal, y que obran en el expediente junto con el **informe de auditoría** presentado, se evidencia que los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto han sido ya realizados de acuerdo a lo previsto en la Resolución de concesión correspondiente.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfb0Tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/16	



En base a lo expuesto, el importe que puede considerarse correctamente justificado es superior a la subvención nominativa otorgada, que es de **45.000,00 €**, y la entidad ha asumido **490,75 €** para cubrir el coste total del proyecto, que ascendió a decir **45.490,75 €**.

CONCLUSIONES:

La presente subvención otorgada a se ha destinado a la realización del proyecto denominado “Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife” y al cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.

La ejecución de la actuación ha contribuido a mejorar la capacidad de las empresas industriales de Tenerife para atraer y fidelizar talento, optimizar sus procesos internos y alinearse con las demandas actuales del mercado laboral, reforzando así su competitividad y favoreciendo un crecimiento sostenible del sector, según consta en la documentación justificativa presentada.

Los ingresos obtenidos para la financiación del proyecto subvencionado son los provenientes únicamente por esta Corporación Insular y los gastos efectuados y pagados a tal fin, son los que se detallan en los Anexos I y II presentados con la justificación de esta subvención.

Asimismo, en el informe de auditoría presentado, se constata que los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto han sido ya realizados de acuerdo a lo previsto en la Resolución de concesión correspondiente.

La subvención nominativa concedida por un importe de 45.000,00 € a cargo de los presupuestos corporativos en el ejercicio 2025, puede considerarse adecuadamente justificada, asumiendo la Entidad beneficiada, la cantidad ascendente a 490,75 € para cubrir el coste total del proyecto, que ascendió finalmente a un total de 45.490,75 €.

SEXTO. En consecuencia, procede entender correctamente justificada la subvención nominativa concedida, sin perjuicio del control interno sobre las mismas con carácter posterior y a través de la aplicación de técnicas de muestreo, tal y como prevé el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Al respecto, se recuerda al beneficiario sus obligaciones de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos (art. 14.1 g LGS), en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

SÉPTIMO. El presente expediente no es sometido a la fiscalización previa del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora habida cuenta que, de conformidad con Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021 respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de una fiscalización previa plena a la adopción de la resolución de aprobación de la justificación.

OCTAVO. La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las subvenciones nominativas que: “(...) *Su tramitación*

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/16





corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder (...).”

NOVENO. En relación con el órgano competente para resolver, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la residencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aceptar la documentación presentada por la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), con CIF: G38020145, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida mediante la R0000097402 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 14 de marzo de 2025, para la financiación del proyecto denominado **“Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife”**.

SEGUNDO. Dar por debidamente justificada la subvención nominativa otorgada, con abono anticipado, a la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) con CIF: G38020145 para la financiación del proyecto denominado **“Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial en Tenerife”** la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €)**, prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 (Aplicación presupuestaria **25-0602-4220-48940**, línea de subvención SIGEC **2025-000316** y código de identificación de la BDNS 821743), y nº de expediente: **E2025003379**.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de **Recurso contencioso-administrativo** ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de **DOS MESES** contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	10/03/2026 13:55:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	10/03/2026 13:53:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8yi7GaGRkqIFV0wrpfboTg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	